



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA ha suscrito con el Gobierno Regional Madre de Dios GOREMAD un Convenio Marco para Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Regional Madre de Dios para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia ambiental y de manejo sostenible de los recursos naturales.

Actualmente SPDA en el marco del proyecto “Un sistema de conservación regional robusto y duradero en Loreto, Perú” en una intervención específica para Madre de Dios cuenta con financiamiento de la Fundación Gordon and Betty Moore con el objetivo de fortalecer las capacidades de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente y brindar soporte a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Madre de Dios para el diseño y construcción de la estrategia regional de desarrollo rural bajo en emisiones (ERDRBE).

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un(a) (01) abogado(a) para brindar asesoría legal a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente del GOREMAD.

3. Perfil del candidato o candidata

El(la) candidato(a) debe reunir los siguientes requisitos:

- Abogado (a) colegiado y habilitado.
- Experiencia profesional general no menor de 2 años.
- Experiencia profesional específica en el manejo de procedimientos administrativos relativos a gestión ambiental regional, gestión de recursos naturales y a la conservación de la biodiversidad.
- Experiencia de trabajo en procesos participativos para elaboración de instrumentos de planificación regional.
- Contar con conocimiento y/o estudios de especialización en legislación ambiental.
- Proactivo(a) con capacidad de liderazgo en procesos y habilidad para la gestión pública, conocimiento de los procesos de descentralización y la institucionalidad regional.
- Indispensable contar con disponibilidad a prestar servicios en la ciudad del Puerto Maldonado.

4. Descripción del servicio

Los servicios objeto de la prestación a cargo del consultor comprende de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

1. Apoyar en la elaboración de los diferentes informes legales de competencia de la Gerencia, incluyendo aquellos que sirvan de sustento para la emisión de actos administrativos.
2. Elaboración de opiniones legales sobre los Instrumentos de Gestión Ambiental.



3. Apoyo en la elaboración y actualización del Sistema de Información Ambiental Regional.
4. Revisión de las propuestas de instrumentos ambientales existentes, sobre las cuales deberá emitir opinión legal.
5. Brindar asesoría legal a la Gerencia Regional y sus respectivas Sub Gerencias en temas ambientales y de política ambiental.
6. Apoyar en el proceso de elaboración de la Política Regional Ambiental.
7. Apoyo legal en la redacción de documentos de descargo, respuesta a informes le o resoluciones legales emitidas hacia la Gerencia.
8. Realizar la revisión de las solicitudes de cambio de uso del suelo y brindar opinión legal al respecto.
9. Apoyar en la suscripción de informes legales de resoluciones de la Gerencia.
10. Apoyar en la revisión, análisis y respuesta a convenios y contratos de la Gerencia.

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

Producto N° 1:

Informe legal de sustento para la corrección y modificación de los instrumentos de gestión ambiental existentes.

Plazo de entrega: 15 de diciembre de 2020.

Producto N° 2:

Propuesta de Ordenanza Regional, que apruebe los instrumentos de gestión ambiental modificados, la propuesta deberá estar acompañado del informe legal de sustento correspondiente.

Plazo de entrega: 10 de febrero de 2021.

Producto N° 3:

Propuesta de actualización de sistemas ambientales para la mejora del desempeño de actividades de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GOREMAD.

Plazo de entrega: 20 de abril de 2021.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital:

Al correo:	lrios@spda.org.pe
Y a:	hvidaurre@yahoo.com

El lugar de la prestación del servicio será en la ciudad de Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios.

7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica total será de S/. 36,000.00 (treinta y seis mil con 00/100 soles) e incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos de coordinación en los que incurra el o la profesional. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

El pago de los honorarios se efectuará en tres cuotas según el detalle siguiente:

- S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), a la entrega del primer producto.
- S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles), a la entrega del segundo producto.
- S/ 14,000.00 (catorce mil con 00/100 soles), a la entrega del tercer producto.



8. Plazo del servicio

El plazo de vigencia de la presente consultoría será de seis (6) meses contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del trabajo del consultor estará a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente del Gobierno Regional Madre de Dios, en comunicación con la Coordinadora de la Oficina Regional de SPDA en Madre de Dios.

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TdR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.

11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe debiendo colocar el siguiente asunto: *“Consultoría para brindar asesoría legal a la GRRNyGA/GOREMAD”*.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 12 de noviembre de 2020.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.